AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIONES EN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA – INFOSEG

¿QUÉ ES EL INFOSEG?

El Sistema Nacional de Integración de Informaciones en Justicia y Seguridad Pública (Infoseg) tiene como finalidad integrar y proveer informaciones de los órganos de seguridad pública, justicia y fiscalización de la Unión, de los Estados y del Distrito Federal. A los agentes públicos registrados en el sistema, son disponibilizadas, vía internet, informaciones sobre investigaciones, procesos, mandatos de prisión, armas de fuego, vehículos y conductores, organizadas en cuatro módulos de consulta.

El Módulo Individuos es el principal y más complejo del Infoseg y su base de datos, llamada Índice Nacional (IN), es de responsabilidad de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública del Ministerio de la Justicia (Senasp/MJ). El Índice Nacional es un registro de las informaciones básicas sobre individuos de todo el País, tales como existencia de mandado de prisión, investigación y proceso judicial. Después de pesquisa inicial del IN, se puede obtener el detalladamente las informaciones por medio de un *link* que accede a las bases estatales de origen.

¿POR QUÉ EL TCU HA HECHO ESTA AUDITORÍA?

Considerando que el tema seguridad pública se encuentra presente en la agenda de la sociedad brasileña y que auditoría anterior del TCU había detectado dificultades en la implantación de tan importante sistema, el Tribunal realizó esta auditoría con el objetivo de evaluar aspectos relacionados con la seguridad y la consistencia de las informaciones dirigidas por el Infoseg.

PRINCIPALES HALLAZGOS DEL TCU

El TCU constató graves impropiedades en el sistema, sobre todo en lo que concierne a su gestión: insuficiencia de reglamentación, inconsistencias entre las bases de datos criminales de las unidades de la Federación y el IN, indefinición del significado de las informaciones que componen el IN, inexistencia de política de seguridad de información formalmente definida, estructura de recursos humanos y utilidad del sistema insatisfactorias, indefinición de los propietarios de algunos activos, inexistencia de plan de continuidad del negocio, gestión deficiente de las copias de seguridad, procedimiento inadecuado de control de cambios en el sistema, deficiencias en la seguridad de las instalaciones físicas, funcionamiento inadecuado del servicio de atención al usuario, insuficiencia de trillas de auditoría y fallos en los contratos de contratación de mano de obra.

Entre las ocurrencias señaladas, merece destaque la existencia de inconsistencias entre los datos constantes en el Índice Nacional y los constantes en las bases de los órganos que alimentan al sistema. Considerando que los agentes de seguridad pública del País utilizan las informaciones de este sistema para la toma de decisiones, como por ejemplo, la prisión o no de un individuo, las inconsistencias apuradas constituyen hecho gravísimo y deben ser objeto de medidas correctivas urgentes por el órgano responsable. Las incoherencias averiguadas, además de desacreditar la confiabilidad del sistema, pueden provocar consecuencias serias, como la prisión indebida de un ciudadano o la no prisión de un criminal.

DETERMINACIONES Y RECOMENDACIONES DEL TCU

En la búsqueda de perfeccionamiento del Infoseg, que constituye un poderoso instrumento y cuya utilización podrá contribuir con la tempestividad, eficiencia y eficacia de las acciones de fiscalización, de seguridad pública y de justicia, el TCU recomendó la institucionalización del sistema por medio de la ley federal. El Tribunal determinó a la Senasp, entre otras medidas, la corrección de los fallos que generan las inconsistencias entre las bases de datos criminales de las unidades de la Federación y el IN, la definición del significado de las informaciones que componen el IN, la elaboración de políticas de seguridad de información y de control de acceso, así como de plan de continuidad del negocio. Determinó aún que la secretaría evalúe la situación de subcontratación de personal en la gerencia del Infoseg, para adoptar aquella gerencia de servidores ocupantes de cargos efectivos suficientes, capacitados y entrenados para ejercer las actividades estratégicas y sensibles.

DELIBERACIÓN DEL TCU
Sentencia no. 71/2007 - TCU - Plenario
Relator: Auditor Augusto Sherman Cavalcanti

Negocio

Control Externo de la Gobernanza de Tecnología de la Información en la Administración Pública Federal.

Misión

Asegurar que la Tecnología de la Información agregue valor al negocio de la Administración Pública Federal en beneficio de la sociedad.

Visión

Ser unidad de excelencia en el control y en el perfeccionamiento del gobierno de Tecnología de la Información.

Endereço: SAFS, Quadra 4, Lote 1, Anexo II, Sala 311 – Brasília-DF – CEP: 70.042-900
Telefones: (61) 3316-7396 / 3316-5305 – Fax: (61) 3316-5372 – e-mail: sefti@tcu.gov.br